HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 332

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CMTE. LUIS PIEDRABUENA BIS ENTRE LAS CALLES EDUARDO WILDE Y LORIA, EN EL BARRIO SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

332

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 11 junio de 2025

VISTO:

Los reiterados reclamos presentados por los vecinos y vecinas del B° Santa Rosa de la localidad de Boulogne, por el mal estado por falta de asfalto en la calle Cmte. Luis Piedrabuena Bis entre las calles Eduardo Wilde y Loria, y,

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas del B° Santa Rosa, se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que, la calle Cmte. Luis Piedrabuena Bis se encuentra en estado de abandono imposibilitando la correcta circulación de tránsito;

Que, al no estar debidamente asfaltada, se generaron baches de grán tamaño por toda la calle;

Que, es responsabilidad del municipio y de la Secretaría de Obras Públicas en particular, la planificación, el mantenimiento y la reparación de las calles que conforman el Distrito que permitan una mejora en la circulación de los vecinos y vecina que habitan en la zona;

Que, el correcto mantenimiento de las calles de nuestro partido evita situaciones de riesgo para transeúntes y vehículos evitando situaciones de riesgo;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa: "***Artículo 59:*** *Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;
2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;
3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;
4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

SE ADJUNTA REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANEXO I)

332

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien llevar a cabo las medidas necesarias para la pavimentación de la calle Cmte. Luis Piedrabuena Bis entre las calles Eduardo Wilde y Loria, en el B° Santa Rosa de la localidad de Boulogne.-

Artículo 2°: De forma.-

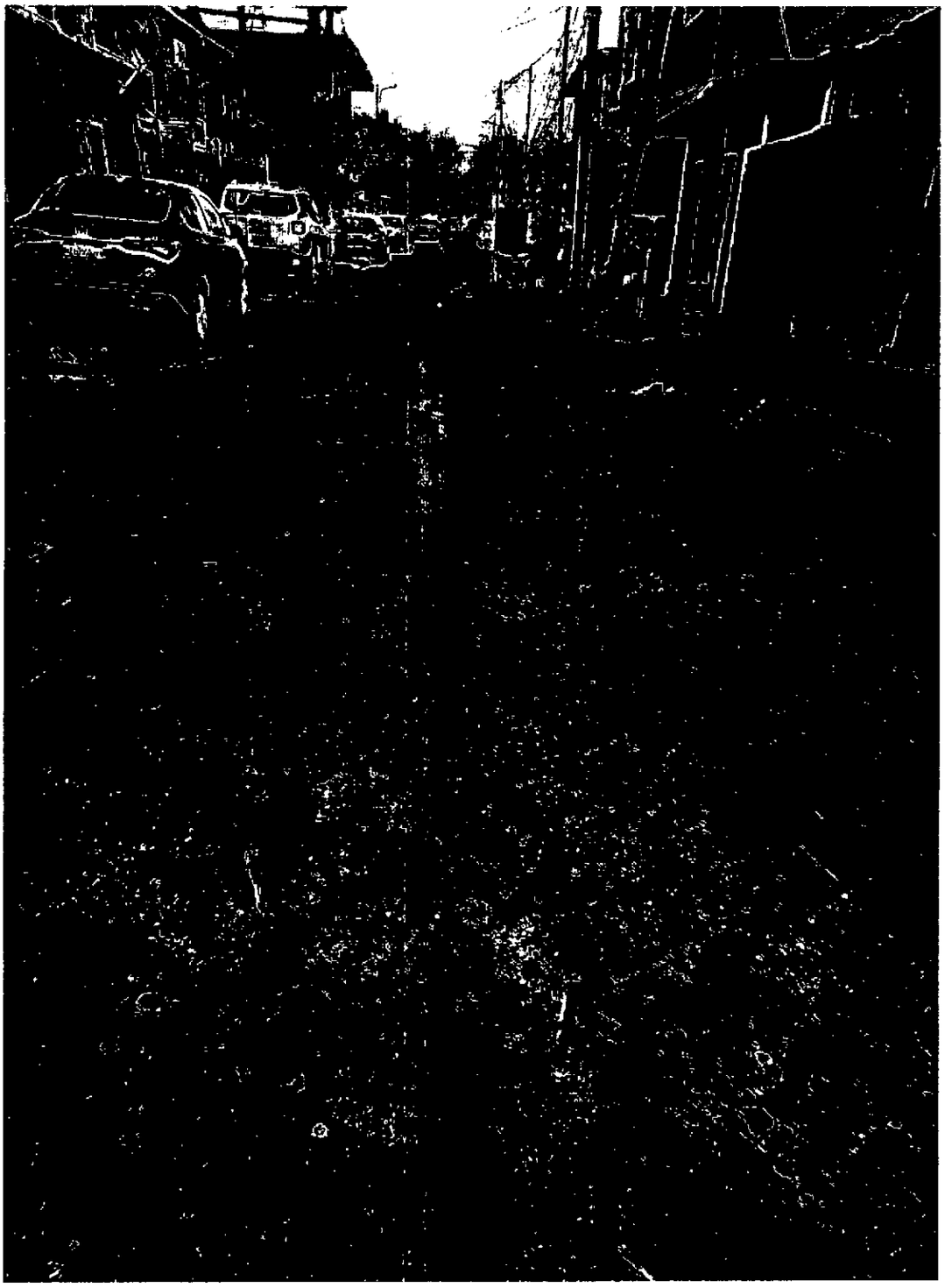
Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ANEXO I



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SAN ISIDRO 19 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUN 2025
11:07
Recibido